

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

0000 17

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ESBIN S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ESBIN S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 29 de agosto de 1994, ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0005177 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 4.288 L. I. el 28 de octubre de 1994
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las señoras Rosa Villavicencio de Barriga, en su calidad de Presidente de la referida compañía, de estado civil casada; y, Carmen Barriga Viuda de Stisin, en su calidad de Gerente de la misma, de estado civil viuda. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de S/. 20'000.000,00.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 7'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Mediante la capitalización de las reservas facultativas S/. 6'000.000,00; por Capitalización de las reservas legales S/. 750.000,00; y, En numerario S/. 250.000,00.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía se dividirá en: Capital Autorizado, Suscrito y Pagado. El Capital Autorizado es de Veinte Millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de Diez Millones de sucres, dividido y representado por diez mil acciones de un mil sucres cada una, acciones que son ordinarias y nominativas y que están numeradas del cero cero uno al diez mil".

EFC/Ace.

Guayaquil, diciembre 5 de 1993

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL